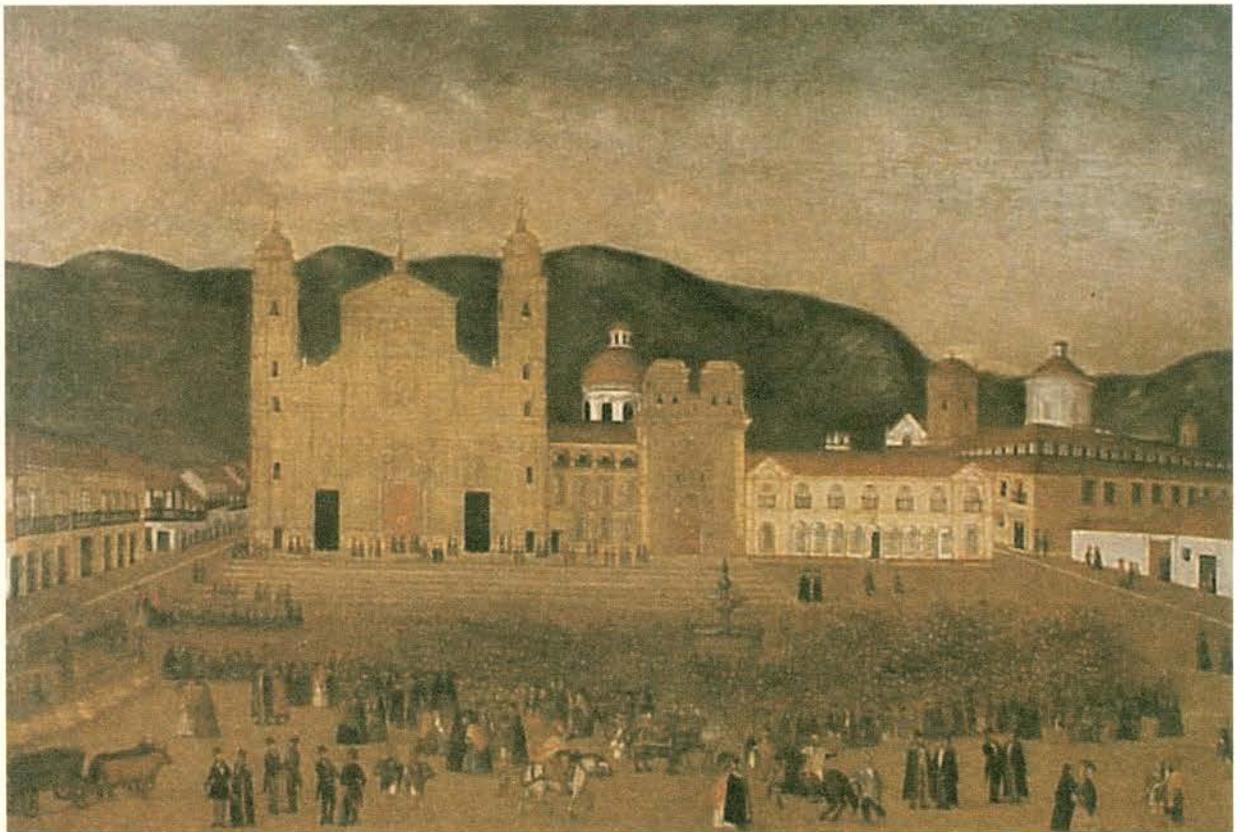


ILUSTRACIÓN Y UNIVERSIDAD EN EL VIRREINATO DE NUEVA GRANADA



Santafé de Bogotá. Siglo XVIII. Pintura anónima del siglo XIX.

ILUSTRACIÓN Y UNIVERSIDAD EN EL VIRREINATO DE NUEVA GRANADA

Con el gobierno del Monarca Ilustrado Carlos III (1716-1788)¹ se inician una serie de reformas para modernizar el Estado español dentro de la política del “Despotismo Ilustrado”². Estas reformas se centraron fundamentalmente en la administración, con la reorganización territorial; en lo económico, con el Ministerio de Hacienda³ y creando las Sociedades Económicas de Amigos del País; y en la educación, reformando los planes de estudio de las universidades y, a partir de julio de 1767, eliminando la presencia jesuítica en estas instituciones.

En este apartado nos centraremos en el análisis de las principales reformas que se aprobaron para las universidades de la metrópoli: Sevilla, 1768⁴; Alcalá, 1772⁵; Salamanca, 1771. Dentro de este contexto de reformas analizamos los factores externos e internos que impactaron al virreinato para ingresar en el proceso de adaptacionismo del pensamiento ilustrado.

¹ MCFARLANE, Anthony. (1946). Colombia antes de la Independencia, economía, sociedad y política bajo el dominio borbón Anthony McFarlane; traducción de Hernando Valencia Goelkel, Nicolás Suescún. Bogotá, Banco de la República, El Áncora 1997.

² “Despotismo porque se mantuvo al pueblo apartado de la cosa pública, Ilustrado porque hubo un intento consciente de aplicar los logros científicos y técnicos de la época”. FEDELMAN, M. (1972): El Siglo XVIII. Cuadernos de Estudio 22, Buenos Aires, p. 73. HERR, R. (1964): España y la revolución del Siglo XVIII. Madrid, Editorial Aguilar, p. 7. Actualmente, se utiliza el término “Absolutismo”.

³ Con el objeto de controlar los impuestos recaudados se crea en 1709 la Superintendencia de Hacienda y en 1754 con Carlos III se crea el Ministerio de Hacienda. Véase en SOLER, Consuelo. (2002): El reformismo borbónico en América. El caso de la Nueva Granada en el Siglo XVIII. Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, p. 65.

⁴ Aprobado en la Corte el 12 de febrero de 1768.

⁵ El Plan fue aprobado por el Conde de Aranda el 14 de septiembre de 1771 y por Carlos III el 11 de diciembre de 1772. Archivo Universidad de Alcalá de Henares y en Archivo Municipal de Alcalá de Henares.

Las Propuestas de Reforma Universitaria en la Metrópoli

La política de legislación universitaria propuesta por la Corona española tiene dos períodos diferenciados: el primero, de 1767 a 1789. Este primer período, se inicia con la expulsión de los jesuitas⁶ y finaliza con la revolución francesa. Se caracteriza por las propuestas de reforma de los estudios superiores dentro de la corriente de las ideas ilustradas, se unifican los planes de estudio y método en las universidades españolas y de sus colonias bajo la fórmula del “Patronato Real”. El criterio se centraba en introducir la enseñanza de las “ciencias útiles”.

El segundo período, comprende de 1790 a 1826. Cabe anotar que la primera fecha corresponde al inicio de la nueva política universitaria de Carlos IV⁷ (1748-1719) y lo finalizamos con la creación de las primeras universidades republicanas. Este período se caracteriza por la represión hacia las ideas Ilustradas en la época colonial; sin embargo, en este virreinato de la Nueva Granada, se aprueba por parte de la Corona una de las Constituciones más avanzadas para un Colegio-Universidad como fue el de Mompox.⁸

Control del Estado en los estudios superiores

En primera instancia, debemos indicar que el primer período de 1767 a 1789 se caracteriza porque la Corona ejerció el derecho del “Patronato Real” y restableció en todo su vigor el *Regium Exequatur*. Esta política ubica al Estado bajo el dominio del Rey y no del Papa y se controla los estudios superiores con la denominación de “universidad pública”. Debemos indicar, que en ningún momento se trataba de una educación de masas, gratuita y obligatoria, ni dirigida a los sectores populares⁹, de acuerdo con la significación que se da al término en nuestra época. Por el contrario, durante los años que nos ocupan, la educación superior se caracterizó por su orientación selectiva, reservada para la nobleza.

⁶ Los expulsa por Decreto Real del 27 de febrero de 1767.

⁷ Gobernó a España entre enero de 1789 y marzo de 1808.

⁸ SOTO ARANGO, Diana. (2004): “La secularización en los estudios superiores de Santafé de Bogotá y Mompox. Siglo XVIII”, en Estudios sobre la universidad Latinoamericana. De la colonia al siglo XXI. Reformas universitarias. Editores académicos: Diana Soto Arango, Manuel Lucena Salmoral, Carlos Rincón. Tomo I, Madrid, RUDECOLOMBIA. UPTC, Ediciones Doce Calles. Universidad de Alcalá de Henares, Universidad Libre de Berlín.

⁹ Dice el fiscal Moreno que “si muchos por su pobreza no tuviesen el dinero necesario para obtener el grado de doctor y costear la pompa y propinas acostumbradas, se habrán de contentar con el grado de bachiller o licenciado, que presta aptitud necesaria para los empleados y quedará más apreciable y menos común que en lo presente el doctorado”. Véase en “Informe del fiscal Moreno”, 25 octubre de 1771, Santa Fe, 1771. Archivo General de Indias (en adelante AGI). Sección Quinta Audiencia de Santa Fe, legajo 759, f. 11.



Carlos III
(1716 - 1788)

Fuente:
<http://sociedadypoliticaenlahistoriadeespa.blogspot.com/>



Pedro Rodríguez Conde de
Campomanes (1728 - 1779)

Fuente: <http://www.lessing-photo.com/search.asp?a=1&kc=202020203EA2&kw=SOLICITOR&p=1&ipp=>

En las colonias americanas se destinaba la universidad para la formación de la élite criolla y española que iría a ocupar los puestos de la administración virreinal.

Este período corresponde al Gobierno de Carlos III. Desde luego, para entender la concepción de la reforma impulsada por este Rey debemos enmarcarla dentro del pensamiento Ilustrado de la época. En España se considera que la Ilustración empezó a penetrar en la primera mitad del Siglo XVIII con los ecos de la gran revolución del racionalismo¹⁰. La Ilustración llegó a la metrópoli española inicialmente a través de las publicaciones de Feijoo quien dio a conocer la filosofía de Francis Bacon, Descartes, Newton, entre otros autores extranjeros¹¹. Las traducciones y las publicaciones de obras francesas e italianas especialmente en el campo de las ciencias naturales y de la economía política tuvieron mayor difusión con el ascenso al trono de Carlos III.

Hay que decir, que este Rey se rodeó de un equipo de ministros ilustrados y de una minoría intelectual que difundió el nuevo pensamiento. Conviene destacar a los ministros Campomanes, Aranda y Floridablanca que tuvieron relación directa con algunos de los criollos que analizamos. Las Sociedades Económicas de Amigos del País se convirtieron en uno de los pilares para la nueva sociedad que promulgaba el equipo ilustrado de Carlos III. Estos ilustrados tuvieron la oposición de algunos sectores de la Iglesia y de la nobleza tradicional.

Lo significativo es que las reformas se proponen a partir de la expulsión de los jesuitas en 1767. Por una parte, la política de la Corona era tomar el control de las universidades para garantizar la formación de un nuevo tipo de funcionario real que estuviese acorde a las necesidades socio-políticas del Reino bajo la política del Despotismo Ilustrado. En este sentido, se une la inquietud de modernizar estas instituciones introduciendo la enseñanza de las ciencias útiles y por otra, solucionar el problema del “desorden en los estudios universitarios”. Además, se presentaba la oportunidad de aplicar parte de los dineros de las Temporalidades para la ejecución de las reformas universitarias. Para lo cual se habían dado pasos como la creación de las 10 Juntas de Temporalidades en todo el reino de España, incluyendo las colonias. Una de estas le correspondió al Nuevo Reino de Granada, con “cargo al mismo virrey de Santa Fe”, y otra se estableció en la ciudad de Caracas.

¹⁰ Véase un análisis de los antecedentes de la ilustración española en HERR, Richard. (1988): “La ilustración española”, en *Carlos III y la Ilustración*. Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 37 a 41.

¹¹ Al mismo tiempo en Francia, Voltaire daba a conocer a Newton.

La reglamentación universitaria es numerosa y se inicia con Reales Cédulas desde 1767, como hemos señalado es el año de la expulsión jesuítica. Como es de suponer, una de las primeras medidas fue extinguir las cátedras de esta comunidad religiosa. En este sentido se ordena la Real Cédula, del 12 de agosto de 1767, ordenó extinguir las 4 cátedras de filosofía de los jesuitas y erigió en su lugar una cátedra de filosofía moderna, otra de geometría, filosofía moral y matemáticas¹².

Las Reales Cédulas continúan reglamentando cada aspecto de la enseñanza y aplicación de los nuevos Planes de Estudio. Así, por ejemplo, se indica el nuevo método para las universidades de España, con la organización administrativa y gobierno¹³. Se ordena la transformación del régimen de exámenes y colación de grados. Se establece el grado de Bachiller como obligatorio para todas las facultades¹⁴.

Quizá, para 1770, las Órdenes Reales son más directas ante la actitud reticente de los claustros universitarios de Alcalá y Salamanca. Por lo tanto se expide la Real Cédula, del 28 de noviembre de 1770, donde se indica que las citadas universidades de Alcalá y de Salamanca deben presentar de inmediato un nuevo Plan de Estudios¹⁵.

Así mismo, determina esta Real Cédula, del 28 de noviembre de 1770, el método a seguir. Se indica que: “Ninguna facultad ni cátedra se ha de dictar, ni escribir, y que en todas se ha de estudiar y explicar por los libros”¹⁶.

Ante la situación de dar “largas” a la aplicación del Plan, se ordenó por Real Orden la creación de la Junta del Método de Estudios el 11 de diciembre

¹² Colección de las Reales Órdenes y providencias dadas por S.M. y su supremo Consejo, en razón de la enseñanza y gobierno de la universidad de Alcalá de Henares desde el año 1760. Impresa en virtud de reales Órdenes del Consejo por los originales que quedan en la secretaría de dicha universidad. Alcalá de Henares, en la Imprenta de Doña María Espartosa y Briones, Impresora de la universidad. Año de 1773, p. 188. La Real Cédula del 16 de septiembre de 1767 donde el Consejo de Castilla Ordena la reforma de las Cátedras. El 14 de octubre de 1770 el Consejo de Castilla ordena la creación de nuevas cátedras: geometría, filosofía moderna, filosofía Moral, p. 54. (En adelante Plan Alcalá). Archivo Conde de Campomanes. Madrid. Estante 10. Exp. N° 21.

¹³ Real Cédula del 14 de marzo de 1769.

¹⁴ Real Provisión del 24 de enero de 1770.

¹⁵ Plan Alcalá. p. 63.

¹⁶ “No se ha de escribir en las aulas de la universidad, deberá ésta expresar los libros por donde se haya de enseñar por ahora, y hasta tanto que se produzcan por la universidad Obras más útiles para la enseñanza” Plan de Estudios de Alcalá. 11 de diciembre 1772, p. 6.

En Moreno se dice: “Se retira la nociva costumbre de dictar los maestros... Conseguir libros.”, p. 171.

de 1772. Las principales funciones de esta Junta se centralizaron en: 1).Fiscalizar y velar por el cumplimiento del Plan de estudios. 2). Resolver dudas a los catedráticos. 3). Interpretar y ejecutar las disposiciones del Consejo de Castilla. Además, como se puede ver la citada Junta quedó integrada por 9 vocales y el secretario de la universidad¹⁷.

Hay que decir, que el español Gregorio Mayans¹⁸, reconocido por su espíritu moderno, regalista y por abogar por la enseñanza de la lengua nacional presentó en 1767 ante el Ministro Roda su proyecto de reforma de estudios para las universidades españolas. Indica en su proyecto que: “en lo que toca a la enseñanza pública el príncipe debe procurar que en las universidades se enseñen aquellas ciencias que sean convenientes para conseguir la felicidad de la República cristiana y civil”¹⁹.

Pero, quizá el Plan metropolitano más cercano al pensamiento Ilustrado se encuentre en el que presentó al año siguiente el criollo peruano Pablo de Olavide (1725-1803) para la Universidad de Sevilla en 1768. Además, fue presentado por iniciativa propia con el apoyo de los ministros Ilustrados: Pedro Rodríguez de Campomanes²⁰(1723-1802).

Ministro de Hacienda de Carlos III, nombrado en 1760; Pedro Pablo Abarca de Bolea, X Conde de Aranda (1719-1798)²¹, y José Moñino y Redondo y Conde

¹⁷ Plan Alcalá, p. 130.

¹⁸ MAYANS Y SISCAR, Gregorio. nació en Oliva, (Valencia), España 9 de mayo de 1699 y muere en Valencia, 1781. Fue un erudito historiador, lingüista y polígrafo español, y típico representante de la primera Ilustración española.

¹⁹ SARRAILH, Jean. (1979): *La España Ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid. Fondo de Cultura Económica, p. 405. Véase un análisis en SOTO ARANGO, Diana y URIBE, Jorge Tomás. (2002): “La Ilustración en el virreinato de la Nueva Granada”, en “Universidad e Ilustración en América. Nuevas perspectivas”, Edición Coordinada por María Cristina Vera. Universidad de Córdoba. Córdoba, Argentina, Universidad Nacional de Córdoba. pp. 133-134.

²⁰ 1760 Ministro de Hacienda, 1762 Fiscal del Consejo de Castilla, 1763 pasó a ser miembro de la Real Academia Española, y en 1764 obtuvo la presidencia de la Real Academia de la Historia, 1765 Presidente del consejo de Mesta 1780 recibió el título de conde de Campomanes, según una ley que permitía acceder a la nobleza a personas influyentes aunque sin tradición heráldica. 1786 Presidente del Consejo de Castilla;1789 Presidente de las Cortes. CASTRO, Concepción de. (1996): *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado* Concepción de Castro. Madrid: Alianza 1996. p. 540.

²¹ De 1766 a 1773 Presidente del Consejo de Castilla y en 1766 Capitán general de Castilla la Nueva, en 1792 Secretario de Estado de Carlos IV. Al ministro Aranda se deben las siguientes reformas: Expulsión de la Compañía de Jesús; primeras leyes agrarias; disminución de los privilegios de la Mesta; apertura de los canales de Tauste y Tortosa; apertura de las escuelas de experimentación agrícola; proteccionismo para desarrollar la industria nacional; el proyecto de la colonización de Sierra Morena.

de Floridablanca²², Primer Ministro de Carlos III en los años de 1777 a 1792. El Plan fue aprobado por la Corte pero los dominicos junto con la Inquisición impidieron la aplicación²³. Por los documentos y bibliografía que conocemos, hasta el momento, los demás planes fueron impuestos por Reales Órdenes en las universidades españolas de: Salamanca, Alcalá de Henares y Valladolid en 1771. Al año siguiente para la de Santiago. Luego, en 1774, para la universidad de Oviedo y dos años después se expide la Orden para la de Granada.

Finalmente, la Real Cédula del 22 de enero de 1786, impone una legislación común para todas las universidades del Reino. Es relevante que se determinó: “La matrícula de estudiantes, su asistencia a cátedras, duración de los cursos o años escolares, ejercicios de academia, oposiciones a cátedras, exámenes para que pase de unas a otras, número de cursos para los grados mayores y menores, rigor que se ha de probar la suficiencia de los graduandos, formalidades y documentación con que han de acreditar su disposición a recibir estas condecoraciones académicas”²⁴.

En definitiva, este primer período se caracterizó por unificar los planes de estudio y método en las universidades españolas y de sus colonias bajo la fórmula del “Patronato Real”. El criterio se centraba en introducir la enseñanza de las “ciencias útiles”²⁵.

Represión universitaria y apertura a los estudios útiles fuera de las universidades

En el segundo período de 1790 a 1826, se debe indicar que es significativo el cambio que se da en la política real a partir de la revolución francesa en 1789 y especialmente cuando Carlos IV y su ministro Manuel Godoy y Álvarez de Faria²⁶, primer ministro de Carlos IV entre 1792 y 1797, y nuevamente de 1801

²² HERNÁNDEZ FRANCO, Juan. (1984): La gestión política y el pensamiento reformista del Conde de Floridablanca.

²³ Véase un amplio estudio en Revista Historia de la Educación Latinoamericana. N° 3. Bogotá, Plaza & Janés. 2000. MARCHENA, Juan. (2000): Pablo de Olavide. El espacio de la Ilustración y la reforma universitaria. Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, Junta de Andalucía. (En adelante Plan de Olavide) (1768).

²⁴ PESET REIG, Mariano y PESET REIG, José Luís. (1969): El reformismo de Carlos III y la universidad de Salamanca. Salamanca, Universidad de Salamanca, p. 7.

²⁵ Por ejemplo, en la universidad de Caracas se impone por Real Cédula la enseñanza de la física experimental como sucedió en la Universidad de Caracas, en 1786, en cumplimiento de la real Cédula de ese año que ordenaba la unificación de los Planes de estudio en todas las universidades del Reino.

²⁶ El 15 de noviembre de 1792, Godoy fue nombrado en el cargo de primer secretario de Estado o del Despacho, es decir, Primer Ministro del Reino.

a 1808. El ministro Godoy lidera cambios políticos, de relevancia, debido a los acontecimientos de Francia de 1793 que les hace temer iguales sucesos en España y miedo a perder las colonias americanas. Por otra parte, se fortalece el grupo de afrancesados españoles que admiran a Napoleón y a la gran Francia, centro de las luces y del desarrollo científico.

Posteriormente, en 1808, se reforman las universidades peninsulares pero no se permitió la aplicación de esta reforma a las universidades coloniales. Como era de esperar tampoco se permitió la aplicación del plan de estudios metropolitano, de 1812 que se quiso aplicar en la Universidad de Caracas, con el criterio que en “ultramar se debía atajar los males que podían engendrar las doctrinas adoptadas en el reglamento de 1818 de Caracas”²⁷.

Destacamos, igualmente en este segundo período, que en España y en especial en las colonias americanas, ante el temor del levantamiento de éstas se presentó un mayor control de la enseñanza y de la circulación de libros como consecuencia, primero, de la revolución francesa y, segundo, de la guerra de España contra Francia (1793-1795). Es a partir de estos años cuando el miedo del Estado a la subversión hizo que se reprimiera la enseñanza de los estudios útiles, sustentados en el pensamiento ilustrado, en el ámbito universitario. Sin embargo, se permitió que se difundiera en otras instituciones, de carácter “útil” y “práctico” como las Academias, los colegios Carolinos y Reales Colegios de Botánica y Minería, que se venían creando desde 1769.

Lo relevante es que en el segundo período señalado (1790-1826) se da un cambio en la política Real especialmente hacia las colonias americanas de la metrópoli española. Reiteramos, que el hecho de la independencia americana de Estados Unidos en 1776 y la revolución francesa (1789), con los acontecimientos de 1793, hicieron pensar a la Corona española que esas nuevas ideas de los estudios útiles estaban llevando a consecuencias políticas de gran trascendencia para el Reino en sus colonias americanas.

Quizá, consideraron que la élite criolla no debía formarse en el territorio americano. Estaba el ejemplo de Portugal, donde los criollos necesariamente iban a formarse a Coimbra y sólo allí se les otorgaba los grados mayores. El control sería más directo si al criollo se le llevaba a la metrópoli. Como puede verse quedaban atrás los ideales de fray Cristóbal Torres cuando fundó el

²⁷ SOTO ARANGO, Diana. (1994): *La Ilustración en las universidades y Colegios Mayores de Santafé, Quito y Caracas*. Bogotá, Colciencias, Universidad Pedagógica Nacional, pp. 300-301.



Carlos IV
(1748 - 1819)

Fuente:
http://www.taringa.net/posts/imagenes/8504334/25-de-diciembre-_MegaPost_.html



Manuel Godoy Goya (1767 - 1851) Fundando el Real Instituto Pestalozzi, cuadro original realizado por Francisco Goya en 1806, la obra que editamos es una copia de su alumno Agustín Esteve Márquez y se localiza en el Museo de San Pius V, Valencia, España.

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario para la élite neogranadina. Es así, que se fundó el “Colegio de Nobles Americanos” en la ciudad de Granada. Se establecieron las Constituciones con todo el rigor, que mandaba la Real Cédula del 15 de enero de 1792 y por lo tanto quedó bajo el Patronato Real.

Los estudios que se impartirían, en el citado Colegio, se encaminaban a formar: eclesiásticos, magistrados, militares y políticos. El currículo comprendía: Política, ciencias naturales, equitación, baile, esgrima. Además, el bibliotecario impartiría clases de cronología, geografía e historia. La formación se calculaba en 10 años más uno más de alojamiento. Los grados eran los de Bachiller, Licenciado y Doctor, precedido de exámenes. La admisión era rigurosa y se tramitaba por medio del respectivo Virrey adjuntando las pruebas de nobleza y el certificado médico. Lo curioso es que se permitiría la admisión de “hijos de caciques e indios nobles y de mestizos nobles”. Por supuesto, la prelación estaba en “los hijos de descendientes de puros españoles nobles nacidos en las Indias”²⁸. Las citadas Constituciones establecían que se admitirían 20 colegiales, cinco por cada profesión, que ingresarían como becarios, el resto pagarían una pensión. El título, les autorizaba para trabajar en la metrópoli y en América.

En la nueva universidad los catedráticos eran nombrados por el Rey, previo concurso de oposición. El gobierno de la institución recaía en: un director general, cuatro subdirectores, un inspector de policía censor de costumbres, un tesorero y un bibliotecario.

Esta propuesta de Carlos IV significó una intención más del monarca, que no llegó a cristalizar por los problemas políticos del momento y la financiación que una vez más estaba con cargo a las Temporalidades de Indias.

Otro aspecto que nos parece relevante, en la diferencia de la política que estableció la Corona para formar los funcionarios reales de la metrópoli y las colonias, es el hecho de no permitir que se reformaran los estudios en las colonias cuando vislumbra que estos territorios se podrían independizar. No deja de ser curioso que en la Universidad de Caracas se impuso, por Real Cédula en 1786, el cambio del Plan de Estudios y posteriormente, en 1812, se

²⁸ “Constituciones Colegio de Nobles Americanos”. AGI. Sesión Quinta. Audiencia Santafé, Legajo 759. El hecho de admitir indios en los claustros universitarios se localiza igualmente en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Estaba precedida de Real Cédula, véase TATE LANNING, John. (1954): Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos. Guatemala, Editorial Universitaria, pp. 170 a 175.

impidió la aplicación, en esta misma institución, del Plan de Estudios que se había ordenado para las universidades metropolitanas²⁹.

Sin embargo, en las colonias americanas se continuó con los vientos de reforma en los estudios superiores. Es así que, en la Audiencia de Quito, en su capital, la ciudad de Quito, el arzobispo Pérez Calama presentó en 1791 un nuevo Plan de Estudios que nunca fue aprobado y por lo tanto tampoco se aplicó. Más adelante el Presidente de la Audiencia de Quito, el Barón de Carondelet presenta una nueva reforma que no se aprobó pero, sin embargo, logró un cambio parcial en la cátedra de filosofía, a pesar de la polémica de los padres dominicos³⁰.

Igualmente, este período de la Ilustración española quedó marcado con las Cortes de Cádiz en 1812, cuando la monarquía se transformó en constitucional. Luego, llegó el aluvión de la guerra que frustró los proyectos académicos en el virreinato de Nueva Granada, pero se logró la independencia de este territorio de la metrópoli española. En definitiva, puede ser considerado que la última generación de criollos de la etapa colonial se formó en medio de medidas represivas. Sin embargo, fuera de las aulas se destaca la importancia de la formación en lo “útil y lo práctico” y una gran influencia de las ideas de libertad provenientes de la revolución francesa y de la Constitución norteamericana.

Exacta o no, la caracterización que proponemos, de los períodos de análisis, sobre las normativas legales que se expidieron desde la Corona y la aplicación de las mismas, podemos indicar que en el virreinato de la Nueva Granada no se presentó una política unificada, en la forma de apoyo, para reformar la universidad bajo los parámetros de la nueva filosofía Ilustrada

El virreinato de Nueva Granada inicia los procesos de reformas ilustradas

En el virreinato de la Nueva Granada se dan dos grandes períodos de reforma administrativa-política: el primero entre 1717 y 1739, y el segundo entre

²⁹ SOTO ARANGO, Diana. (1994): Op. Cit., pp. 300-301.

³⁰ SOTO ARANGO, Diana. (2003): “La universidad pública y secularización de los estudios superiores en la ciudad de Quito. Siglo XVIII”, en Actas Primer Congreso Internacional sobre Historia de las universidades en América y Europa. Córdoba, Universidad de Córdoba, 2003, pp. 353 a 376.

1740 y 1810. Es precisamente en este primer período cuando se presentan las reformas que hemos indicado, dentro de la política del absolutismo borbónico en lo político-administrativo³¹. Se pasa de la organización de las Audiencias³² a un gobierno más centralizado.

El virreinato³³ de la Nueva Granada se establece de forma definitiva en 1739 con la integración de los territorios de Nueva Granada (incluía Panamá), Venezuela y Quito³⁴, bajo la jurisdicción de Santafé que era el lugar de residencia del Virrey y de la organización central del gobierno virreinal.

He aquí los hechos, que después de varios cambios de nombre y administración, en 1786 se crea la Real Audiencia de Caracas³⁵. Se debe tener en cuenta que el capitán general de Venezuela ejercía en su territorio igual autoridad

³¹ Los gobiernos fueron: El primer Borbón (1701-1746); Fernando VI (1746-1759); Carlos III (1759-1788). Con él se introduce el Despotismo Ilustrado.

³² La Audiencia: "Tribunal Superior de justicia con competencias administrativas. Designa también el territorio bajo la jurisdicción del tribunal". Era un cuerpo colegiado de ministros nombrados por el Rey. Contaba con siete miembros: Un presidente, cuatro oidores y un fiscal y protector de Indias. HERZOG, Tamar. (1995): Los ministros de la Audiencia de Quito. 1650-1750. Quito, Ediciones Libri-Mundi. Enrique Grosse-Luemern, p. 13. La primera Audiencia que se estableció en América fue la de Santo Domingo en 1511. La de Santa Fe se crea en 1547, quedando bajo su jurisdicción las provincias de: Santa Fe, Santa Marta, Cartagena y Popayán. Además Venezuela que dependió en ocasiones de la Audiencia de Santo Domingo, o la de Panamá de Lima.

³³ Los primeros virreinos fueron los de Nueva España y del Perú en 1542. El de Nueva Granada se crea en 1711, se suprime en 1723 y se crea definitivamente en 1739. En 1768 se creó el Virreinato de Buenos Aires.

³⁴ La Audiencia de Quito, creada en 1650, perteneció inicialmente a Lima. En 1717 se pasó al reciente virreinato de Nueva Granada. Luego, al extinguirse pasa a Lima y posteriormente a Nueva Granada cuando se organiza de manera definitiva este virreinato. HERZOG, Tamar. (1995): Op. Cit., p. 29.

³⁵ "La Real Cédula del 20 de agosto de 1739 creó en forma definitiva el Virreinato de la Nueva Granada, con la integración de los territorios de Nueva Granada, Venezuela y Quito. En 1742 se separó Venezuela, la cual fue convertida en gobernación. En 1777 Venezuela pasa a ser capitán General y en 1786 se crea la Real Audiencia de Caracas. La provincia de Venezuela, hacia 1786, tenía 333.359 habitantes. El Padrón del Arzobispado de Santa Fe, que comprendía varios municipios, entre 1780-1781, arrojaba un total de población de 399.446 almas. Hacia 1808 la población de la Presidencia de Quito era de 600.000 habitantes y, en total, en el virreinato se contaba la población en dos millones. En este dato no se contabiliza la Audiencia de Caracas. Brito Figueroa, Federico, Historia económica y social de Venezuela, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1987, tomo 111, p. 1 203. RESTREPO, José Manuel. (1974): Historia de la Revolución en Colombia, Editorial Bedout, Medellín, 1974, pp. 48-49. OCAMPO LÓPEZ, Javier, Historia básica de Colombia, Plaza & Janes, Bogotá, 1984, pp. 126-127.

a la del virrey de Santafé. Por lo tanto, “eran absolutamente independientes uno de otro, y se entendían directamente con los respectivos ministros de España”.³⁶

Los sectores básicos de la economía colonial eran las minas, las tierras y el comercio. Las rentas públicas del virreinato de la Nueva Granada eran de tres millones de pesos que sólo alcanzaban para su autosubsistencia.³⁷ En Venezuela, “de los dos millones doscientos ochenta y un mil setecientos noventa y tres pesos a que ascendían sus rentas” les quedaba algo para la metrópoli.³⁸

Esta colonia española en América no era la de mayor relevancia económica y política. Es bien sabido que el virreinato de la Nueva Granada, a comienzos del siglo XIX³⁹, sólo exportaba dos millones de pesos en productos agrícolas y tres millones en oro y plata. E importaba en mercancías 5.700.000 pesos. Esta importación y exportación era irrelevante si la comparamos con el virreinato de Nueva España que importaba 22 millones y exportaba 31.500.000 o en el Virreinato del Perú que importaba 11.500.000 y exportaba 12 millones⁴⁰. No es este el lugar adecuado para analizar las cifras económicas pero es relevante señalar que para 1804 el producto bruto de las colonias americanas era de 36 a 38 millones⁴¹ de pesos, mientras el de la metrópoli era inferior con la suma de 35 millones.

³⁶ “El virrey duraba cuatro años, ejercía el gobierno superior político, militar y de hacienda de la Nueva Granada. El presidente de Quito duraba cinco años: estaba sujeto a la autoridad de los virreyes. El capitán de Venezuela tenía el mando durante siete años. Véase en RESTREPO, José Manuel. (1974): *Historia de la revolución de Colombia*, Op. cit., pp. 26-27. LÓPEZ, Alí Enrique. (1976): *La Real Audiencia de Caracas, su origen y organización (1786-1805)*, Universidad de Los Andes, Mérida, 1976, p. 42. LEAL CURIEL, Carole, *El discurso de la Fidelidad. Construcción social del espacio como símbolo del poder regio (Venezuela siglo XVIII)*, Biblioteca de la Academia Nacional de Historia, Caracas, núm. 208, 1990, pp. 90-91.

³⁷ El sostenimiento económico del virreinato se fundamentaba en las rentas de la minoría, especialmente la del oro, pero su mayor ingreso provenía de los impuestos del aguardiente de caña, aunque se debe anotar que en éste predominaba el contrabando. Véase en DELGADO, A. (1974): *La colonia. Temas de Historia de Colombia*, Centro de Estudios de Investigaciones Sociales (CEIS), Bogotá, 1974, pp. 140-141.

³⁸ RESTREPO, José Manuel. (1974): Op. Cit., p. 28.

³⁹ Las importaciones y las exportaciones crecieron a partir del Decreto de Libre comercio de la metrópoli y de sus colonias en 1778. En 1778 se exportaba en agricultura 3.728.000 pesos y en 1785 se ascendió a 19.415.000. Se importaba en 1778 en mercancías 2.314.000 pesos y en 1785 se ascendió a 21.499.000. MINGUET, Charles. (1985): *Alejandro de Humboldt historiador y geógrafo de la América española*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Tomo II, p. 338.

⁴⁰ El virreinato de menor desarrollo económico era el de Buenos Aires. Importaba 3.500.000 pesos en mercancías y exportaba igual que el virreinato de Nueva Granada. No deja de ser significativo que la Capitanía de Caracas importaba casi igual al virreinato de la Nueva Granada. Sus importaciones eran de 5.500.000 pesos. MINGUET, Charles. (1985): Op. Cit, Tomo II, p. 336.

⁴¹ De este valor correspondía a Nueva España el valor de 20 millones y a Nueva Granada tan sólo 3.8 y a Caracas 1.8. *Ibidem.*, Tomo II, p. 342.

La población en América colonial creció fundamentalmente hacia finales del siglo XVIII. El aumento de la población se presentó entre los mestizos. Señala Magnus Morner que “la mestización es un fenómeno universal y fundamental hacia finales del período colonial. Se vincula íntimamente con factores socio-económicos”⁴². Sin embargo, debemos indicar que se presenta un problema debido al hecho que algunos mestizos en los documentos de nacimientos aparecen como “blancos”. Lo relevante, es que el virreinato de la Nueva Granada no está excluido de esta tendencia demográfica. Por ejemplo, en la capital del virreinato hacia 1793 la población mestiza representaba el 57%⁴³. La población del virreinato para 1778 la calculó Pedro Fermín Vargas “en 1.279.440, de los cuales 747.641 pertenecían al Distrito de la Audiencia de Santafé, y los demás a la Presidencia de Quito. Pero por los Padrones recientemente hechos con mayor exactitud, resulta que existen en todo el Reino 1.500.000 almas”⁴⁴. Para finales del siglo XVIII el Virrey Mendiñeta la calculaba en dos millones, que reconfirma Pedro Fermín de Vargas⁴⁵.

Por otra parte, este virreinato no era de los más poblados a comienzos del siglo XIX. Señalaba Humboldt que “México tenía 87 habitantes por legua cuadrada; 58 en los Estados Unidos; 30 en Colombia y 15 en el Brasil.”⁴⁶

Es importante destacar que el poder político era monopolio exclusivo de las personas nobles peninsulares, aunque a finales del siglo XVIII se produce la consolidación del grupo criollo y mestizo. En especial, los cargos de virrey fueron siempre para los originarios de la metrópoli con la excepción de dos criollos nombrados en Lima y México⁴⁷. Hecho similar se presenta en los nombramientos para presidentes de Audiencia. Se ha localizado, en este virreinato de la Nueva Granada, la excepción en el criollo Fernando Félix Sánchez de Orellana, quien ejerció la Presidencia de la Audiencia de Quito entre 1745 a 1753. Sánchez era de Lacatunga, Quito, se educó con los padres dominicos en Quito, recibiendo el título

⁴² MORNER, Magnus. (1984): *Evolución demográfica de Hispanoamérica*. Durante el primer período colonial. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, p. 24

⁴³ VARGAS LESMES, Julián. (1989): *Conquista y Colonia*, en *Historia de Bogotá*. Tomo III, Bogotá, Salvat-Villegas Editores, p. 46.

⁴⁴ FERMÍN DE VARGAS, Pedro. (1986): *Pensamientos políticos*. Escrito hacia 1790. Bogotá, Nueva Biblioteca Colombiana de Cultura. Procultura, p. 14.

⁴⁵ FERMIN DE VARGAS, Pedro (1986): “Relación sucinta del estado actual de las colonias españolas en la América meridional”, en *Pensamientos políticos*. Escrito hacia 1805. Bogotá, Nueva Biblioteca Colombiana de Cultura. Procultura, p. 177

⁴⁶ MINGUET, Charles. (1985): *Alejandro de Humboldt historiador y geógrafo de la América española. 1799-1804*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Tomo I, p. 242.

⁴⁷ Se indica al limeño Juan de Acuña y Vejarano que fue virrey en México y el chileno Ambrosio O'Higgins que lo fue en el Perú.

de abogado que ejerció en la Audiencia desde 1734. Es importante destacar que para obtener el cargo de Presidente de Audiencia pagó la suma reglamentaria de 26.000 pesos más 1.000 por la condición de ser natural de estos Reinos⁴⁸. Al final de la colonia, fue significativo que los criollos “empezaron a tomar conciencia de la iniciativa histórica, influido en lo cultural por el movimiento de la Ilustración y las inquietudes científicas despertadas por la Expedición Botánica.”⁴⁹

La posición social del indio, aunque libre, quedó limitada a la servidumbre y a este grupo se le tenía en cuenta para pagar tributos al Rey y a su encomendero, por lo tanto no se cumplía la Real Cédula de 1766, que permitía el ingreso de los hijos de caciques a los estudios superiores⁵⁰. Las Leyes de Indias le favorecían pero en la práctica la encomienda le impuso el tributo de la Mita. Por su parte, el negro fue esclavo en todo el período colonial con la excepción de los libertos que compraron su libertad o huyeron a otros territorios alejados de su “dueño”. Al negro, que llegaba de África, luego de haber sido cazado como animal y transportado en esta categoría ingresada a América a realizar los trabajos más duros en la agricultura, pero especialmente en la minería.

Como es de suponer la universidad fue sólo para los “blancos” que demostraran la limpieza de sangre y la religión católica. Al respecto, desde la fundación los dos colegios de estudios superiores, más importantes que formaron la población civil en la capital del virreinato, se caracterizaron por ser estrictos en la aplicación de las Constituciones para el ingreso de los estudiantes. Resulta evidente, por los documentos, que el Colegio del Rosario exigía un mayor número de requisitos. Es así que si “el Colegio de San Bartolomé requería que sus colegiales fueran españoles, es decir de raza blanca, el del Rosario solicitaba además que estos fueran limpios de sangre, que según las Constituciones consistía en demostrar que eran, “cristianos viejos, sin sangre de indio, ni mulato, ni otras malas razas de moros, judíos confesos, marranos, gitanos o de otras sectas reprobadas”⁵¹. Lo anterior, cambió sólo en las Constituciones

⁴⁸ HERZOG, Tamar. (1995): Op. Cit., pp. 145- 146.

⁴⁹ TOVAR ZAMBRANO, Bernardo. (1982): “El pensamiento historiador colombiano sobre la época colonial”. En: Anuario colombiano de historia social y de la cultura, núm. 10, Universidad Nacional, Bogotá, p. 35.

⁵⁰ Recopilación de Reales Cédulas sobre esta temática por TATE LANNING, John. (1954): *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala*. Guatemala, Editorial Universitaria, pp. 170 a 175.

⁵¹ Por la legislación de Indias la metrópoli española prohibía la entrada a las colonias de América española a moros o judíos (Ley 15, Título 26, libro 9), gitanos Ley 20. JARAMILLO MEJIA, William. (1996): *Real colegio Mayor y Seminario de San Bartolomé. Nobleza e hidalguía Colegiales de 1605 a 1820*. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, pp. 39-40.

del Colegio Universidad de San Pedro Apóstol en Mompo⁵². Pero también se presentaron polémicas por el ingreso de mestizos en el Colegio Mayor del Rosario o simplemente porque los colegiales y las directivas no aceptaban su ingreso. Esto último representaba una gran ofensa para la familia porque de inmediato en el imaginario de sus coterráneos se situaba la duda de la pureza de su sangre⁵³.

Los Virreyes marcan la Pauta del Adaptacionismo en el Virreinato

En primera instancia, debemos señalar que fue significativo que con el nuevo orden administrativo se creara el cargo de Virrey. Estos funcionarios se convirtieron en difusores de las ideas ilustradas en la Nueva Granada. Así lo reconoce, por ejemplo, König, al anotar que “la creación del virreinato tuvo consecuencias políticas del todo positivas para la Nueva Granada, puesto que la mayoría de los virreyes eran funcionarios “ilustrados”, quienes, siguiendo los conceptos de la ilustración española, se esforzaron por mejorar la situación económica del territorio a través de la ampliación de la red de transporte y el fomento de la agricultura, las manufacturas y el comercio, así como el de nuevos objetivos en la enseñanza. Además, estos virreyes, militares de profesión, se familiarizaron con las condiciones en América, a través del servicio militar con frecuencia como altos oficiales de la Marina o a través de altos cargos políticos o bien administrativos”⁵⁴. En concreto, realizaron transformaciones, como por ejemplo la reorganización del ejército, el fomento de la producción minera, la creación de la estadística nacional, la construcción de la casa de la Moneda y, en el ámbito científico, la creación de la Expedición Botánica.

Debemos indicar que a los virreyes⁵⁵, desde el pináculo de la administración colonial, les correspondieron ordenar la aplicación de las Reales Cédulas. En el virreinato de la Nueva Granada se aplicaron de diferente manera teniendo en

⁵² SOTO ARANGO, Diana. (1996): “Las Constituciones del Colegio Universidad de Mompo: un modelo para la enseñanza ilustrada”, en *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, físicas y Naturales*, Santafé de Bogotá, Vol. XX, n° 78, noviembre, pp. 527 a 538

⁵³ SOTO ARANGO, Diana. (1993): *Polémicas universitarias en Santa Fe de Bogotá. Siglo XVIII*. Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional - COLCIENCIAS, pp. 138-139.

⁵⁴ KÖNIG, Hans Joachim. (1988): *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856*. Bogotá, Colección Bibliográfica. Banco de la República, p. 65.

⁵⁵ Véase un estudio sobre el impacto de los virreyes en este virreinato en SOTO ARANGO, Diana y URIBE, Jorge Tomás. (2002): “La Ilustración en el virreinato de la Nueva Granada”, en *La Universidad e Ilustración en América. Nuevas perspectivas*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, pp. 139-144.

cuenta los grupos de poder en el Cabildo y de las comunidades religiosas. A los virreyes les correspondía fomentar la introducción de las ideas ilustradas y realizar las reformas que mandaba la Corona para los centros universitarios.

En nuestro primer período de análisis comprendido entre 1767 y 1789, destacamos al virrey Pedro Messía de la Cerda, marqués de La Vega de Armijo (1700-1783)⁵⁶, teniente general de la real armada que gobernó el virreinato de 1761 a 1773. A Messía le correspondió la expulsión de los jesuitas y con este hecho el cambio educativo de los Colegios Mayores y universidades. Cuando llegó al virreinato le acompañó en la comitiva, en calidad de médico, el gaditano José Celestino Mutis. Destacamos el apoyo que le proporcionó al criollo Francisco Moreno y Escandón (1736-1792)⁵⁷ en la presentación inicial del Plan de reforma de estudios y creación de universidad pública.

No menos importante fue la presencia del virrey Manuel de Guirior (1708-1788)⁵⁸, Caballero de la Orden de San Juan, teniente general de la real armada, quien gobernó el virreinato de 1773 a 1776. Durante su administración apoyó al fiscal Francisco Antonio Moreno y Escandón para que aplicará la reforma educativa, y diera apertura a la primera biblioteca pública, que tuvo como base la de los jesuitas. A Guirior le sucedió en el gobierno Manuel Antonio Flórez (1723-1799)⁵⁹, comendador de Lopera en la Orden de Caltrava, teniente general de la real armada que gobernó en el virreinato de 1776 a 1782. Este virrey estuvo más dedicado a la defensa del Reino y creó nuevos impuestos que dieron origen a la revolución de los comuneros en 1781. Durante su gobierno, el visitador Gutiérrez de Piñérez llevó a cabo la contrarreforma educativa en 1779, que derogó el Plan de estudios de Moreno y Escandón.

⁵⁶ Nació en Córdoba, España, el 16 de febrero de 1700, murió en Madrid, España en 1783 a la edad de 83 años. MESSÍA DE LA CERDA, Pedro. "Relación del estado del Virreinato de Santafé. Año de 1772", en COLMENARES, Germán. (Comp.) (1989): *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, 3 Vols. Bogotá, Biblioteca Banco Popular, Tomo I, pp. 123-152. RESTREPO, José María. (1952): *Biografías de mandatarios y ministros de la Real Audiencia (1671 a 1819)*. Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1952. Tomo I, pp. 152-153.

⁵⁷ Moreno y Escandón nació en Mariquita y murió en Santiago de Chile. Fue colegial y catedrático del Colegio San Bartolomé en Santafé, pero obtuvo su grado en la universidad Santo Tomás. En sus funciones de Fiscal de la Real Audiencia y Protector de Indios y como miembro de la Junta de Temporalidades encargada de la administración de los bienes de los jesuitas expulsados, propuso en la sesión del 9 de mayo de 1768 un proyecto de Reforma del Plan de Estudios y erección de Universidad Pública para los Colegios de la ciudad de Santafé. El Plan se aprobó por la Junta de Temporalidades el 24 de septiembre de 1774.

⁵⁸ Nació en la villa de Aoyz, el 23 de mayo de 1708, murió en Madrid, en 1788, a la edad de 80 años. RESTREPO, José María. (1952): Tomo I, pp. 153-156.

⁵⁹ Nació en Sevilla, España, en 1723, murió en Madrid en 1799 a la edad de 76 años:

De especial relevancia fue el gobierno del virrey-arzobispo Antonio Caballero y Góngora(1723-1796)⁶⁰, caballero de la Gran Cruz de la Real Orden de Carlos III, arzobispo de Santafé, quien gobernó el virreinato de 1782 a 1789. Durante su gobierno se aprobó la Expedición Botánica mediante la Real Cédula del primero de noviembre de 1783, bajo la dirección de José Celestino Mutis (1732-1782)⁶¹. Además, elaboró un Plan de Estudios para los colegios mayores de Santafé que no consiguió la aprobación real y que, por consiguiente, no se llevó a la práctica. Además, la cátedra de matemáticas fue reabierta y puesta en funcionamiento la de derecho público. Igualmente, fue prioritaria bajo su gobierno la educación de la mujer. En este sentido el proyecto largamente esperado de un colegio para mujeres, propuesto por doña Clemencia de Caicedo (1710-1779)⁶²se hizo realidad en su mandato. Este virrey cierra la lista de los mandatarios que impulsaron decisivamente el ingreso del movimiento Ilustrado en la Nueva Granada.

El segundo período lo iniciamos⁶³ con la administración del controvertido virrey José de Ezpeleta(1739-1823)⁶⁴, conde de Ezpeleta de Beyre, Caballero de la Orden de San Juan y de la Orden de Carlos III, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, quien gobernó el virreinato de 1789 a 1796. Lo más significativo del gobierno de Ezpeleta es que se cambió la política de impulsar la enseñanza de las ciencias útiles en las universidades coloniales. Por lo tanto, el período se caracterizó por reprimir a los catedráticos que intentaron divulgar las ideas Ilustradas en los claustros universitarios⁶⁵. Por otra parte, y en el campo de la educación superior se consolidó el ascendiente ejercido por la orden dominicana con la ratificación de la facultad para otorgar grados. Pero conviene señalar que, este virrey, impulsó el periodismo con la creación del

⁶⁰ Nació en Villa de Priego, España en mayo 24 de 1723, murió en Córdoba en marzo 24 de 1796 a la edad de 73 años.

⁶¹ SOTO ARANGO, Diana. (2005): Mutis, educador de la élite neogranadina. Bogotá, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Facultad de Educación. Dirección de Investigaciones. RUDECOLOMBIA.

⁶² Véase un amplio estudio sobre su vida en FOZ Y FOZ, Pilar. (1997): Mujer y educación en Colombia. Siglos XVI-XIX. Bogotá, Academia Colombiana de Historia.

⁶³ No contamos al Virrey Francisco Antonio Gil y Lemus, Caballero profeso de la Orden de San Juan, Jefe de escuadra de la Real Armada, quien estuvo pocos meses en Santafé y luego continuó con el mismo cargo para el Perú.

⁶⁴ José Manuel Ignacio Timoteo de Ezpeleta Galdeano Dicastillo y del Prado Nació en Pamplona 1739 y murió en la misma ciudad de su nacimiento en 1823.

⁶⁵ Véase un amplio estudio en SOTO ARANGO, Diana. (1993). Polémicas universitarias en Santa Fe de Bogotá. Siglo XVIII. Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional - COLCIENCIAS.



Pedro Messía de la Cerda, Márquez de La Vega de Armijo (1700 - 1783)
Fuente: <http://www.banrep.gov.co/blaavirtual/revistas/credencial/agosto1991/>



Manuel de Guirior
(1708- 1788)
Fuente: <http://www.banrep.gov.co/blaavirtual/revistas/credencial/agosto1991/>

Papel Periódico de Santafé de Bogotá⁶⁶ y en 1793 construyó un teatro, llamado el Coliseo, antecedente del actual Teatro Colón. Hay que subrayar que fuera de las aulas universitarias apoyó la Expedición Botánica. El director, José Celestino Mutis, recibió un nuevo impulso para la Expedición a pesar de que, durante este período, la administración virreinal había perdido ya la iniciativa del movimiento Ilustrado.

No podemos dejar de mencionar al virrey Pedro Mendinueta y Musquiz (1736-1825)⁶⁷, Caballero de la Real Orden de Carlos III y de la Orden de Santiago, Teniente general de los Reales ejércitos que gobernó de 1797 a 1803. Con este virrey, se empezó la construcción del Observatorio Astronómico de Santafé⁶⁸; se realizó el cuarto censo de población; se restablecieron los estudios de medicina en el Colegio del Rosario en 1804. Previamente el científico Mutis, por encargo del virrey, había elaborado el informe “Estado de la medicina y la cirugía en el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII y medios para remediar su lamentable atraso”⁶⁹. Dentro de este panorama se estableció la Sociedad Económica de Amigos del País de Santafé en 1801. Además, recibió con todos los honores al sabio alemán Alexander von Humboldt, quien arribó a finales de marzo de 1801 a Cartagena en compañía de Amadeo Bompland.

Finalmente, se debe mencionar al Virrey Antonio Amar y Borbón, Caballero de la Orden de Santiago, Teniente general de los Reales ejércitos que gobernó de 1803 a 1810. A este virrey le correspondió presenciar el denominado “grito de Independencia”. Por otra parte, debemos indicar que durante su gestión ingresó al virreinato la vacuna contra la viruela.

En definitiva, algunos, como el virrey Ezpeleta que reprimieron la enseñanza de la nueva filosofía ilustrada en los claustros universitarios y fuera de éstos apoyaron el desarrollo del pensamiento ilustrado. Por otra parte, casos como el del virrey Caballero y Góngora (1787) y el Presidente de Audiencia de Quito el Barón de Carondelet (1800) son ellos mismos los que proponen las reformas ilustradas para los campos económico y educativo.

⁶⁶ Nació el 7 de junio de 1736, murió en 1825 a la edad de 89 años. Véase en RESTREPO, José María. (1952): Doc. Cit., Tomo 1, pp. 159-160.

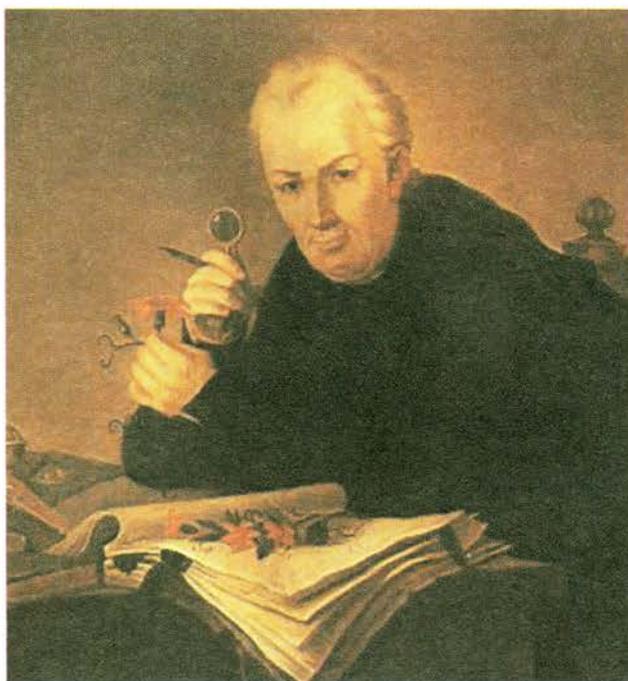
⁶⁷ MUTIS, José Celestino. (1983): Escritos científicos. Bogotá, Editorial Kelly.

⁶⁸ Véase MINGUET, Charles. (1935): Op. Cit., Tomos I y II.

⁶⁹ Véase el caso del Virrey Ezpeleta en el Virreinato de la Nueva Granada que analiza SOTO ARANGO, Diana. (1993): Op. Cit., pp. 158-159.



Virey Arzobispo
Antonio Caballero y
Góngora (1723 - 1796)
Fuente: <http://www.flickr.com/photos/artecolonial/page3/>



José Celestino Mutis
(1732 - 1808)
Fuente: <http://www.ladiversion.blogspot.com/2010/06/colegio-jose-celestino-mutis-jose.html>

Si bien es cierto que los virreyes ilustrados eran agentes activos del progreso, no se puede confundir su postura, con la de apoyo al pensamiento liberal de las ideas revolucionarias que provenían de Francia, Inglaterra y Norte América. Por el contrario, como puede suponerse, su postura era rígida y drástica contra aquellos jóvenes criollos que, apoyados en el pensamiento ilustrado, ahora eran portaestandartes de las ideas revolucionarias independentistas.